

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 87/2006, de 11 de abril, por el que se aprueba el cambio de denominación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos.

El Decreto 203/1999, de 28 de septiembre, creó el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos.

Mediante el Decreto 274/2005, de 13 de diciembre, se aprobó el cambio de la denominación de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que pasaron a denominarse Colegios Oficiales de Dentistas.

Esta modificación afecta a la identidad y denominación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos, ya que al disponerse en el artículo 3 del Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, aprobado por Decreto 5/1997, de 14 de enero, que en la denominación de los Consejos constará el nombre de Consejo Andaluz de Colegios y la profesión correspondiente, es necesario adaptar su denominación a la nueva situación creada a partir de la conversión indicada.

Asimismo, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos, ha solicitado el cambio de denominación actual por la de Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas.

De conformidad con lo anterior, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de abril de 2006,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la denominación.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos, pasará a denominarse Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza a la Consejera de Justicia y Administración Pública para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 701/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 701/2005, interpuesto por CSI-CSIF, contra Orden de 7 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convocan

pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 312/06 y 336/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo números 312/06 y 336/06, interpuesto por M.ª Jesús Oliveras Crespo en nombre de la Federación de Servicios Públicos de Andalucía de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, contra el Decreto 283/2005, de 20 de diciembre, del Presidente de la Junta de Andalucía a propuesta de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 194/06, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 194/06, interpuesto por doña María Pilar de la Paz Moya, contra Orden 12 de julio de 2004 por la que se convoca procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y a

tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, así como la declaración en concreto de utilidad pública de la misma. (PP. 1177/2006).

INSTALACION ELECTRICA

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, S.L, S.L.U., en solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo V, del Título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto asimismo que los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos, o bien han convenido libremente con el titular de los necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos, en virtud de lo establecido en los arts. 145º y 151º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería.

HA RESUELTO

Primero. Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Diego Martínez Barrio, 2.
Finalidad de la Instalación: Ampliación y mejora de calidad de suministro eléctrico en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Itálica».
Final: Mina Cobre «Las Cruces».
T.m. afectado: Salteras.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: Principal: 5,013. Derivación: 0,490.
Tensión en servicio: 15 kV.

Conductores: LA-110. Derivación: LA-56.
Apoyos: Celosía recta.
Aisladores: U70BS y U40BS.
Referencia: R.A.T: 103897. Exp.: 238276.

Segundo. Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los art. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados en el Capítulo V, del Título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.

2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.

3. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

4. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por ésta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D. 1955/2000.

5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

7. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.º de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto